



# Resolución Directoral N° 110 -2018-MINAGRI-PEJSIB-DE

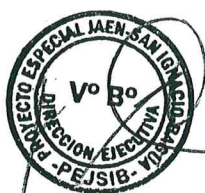
Jaén, 30 MAY 2018

## VISTOS:

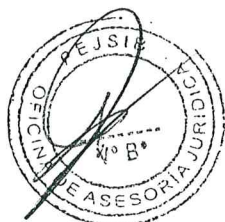
La Resolución Directoral N° 102-2018-MINAGRI-PEJSIB-DE; y,

## CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Directoral N° 102-2018-MINAGRI-PEJSIB-DE, del 23.MAY.2018, se aprueba la Modificación N° 06 (Versión N° 7) del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 019. Jaén San Ignacio Bagua, y se incorpora en el Plan de Anual de Contrataciones el siguiente procedimiento de selección:



ADJUDICACIÓN DE COMBUSTIBLE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD MEDIA	VALOR ESTOMADO
1	DIESEL BS-S-50	15,200	Galón	158,744.00
2	GASOHOL 90	18,018	Galón	236,936.70
3	GASOHOL	12,000	Galón	145.920.00
				<b>S/. 568,600.70</b>



2. Que, de la revisión de dicha Resolución Directoral, se advierte un error material en cuanto al monto de valor estimado del ITEM 1 S/. 158,744.00, siendo lo correcto el monto de S/. 185,744.00; asimismo, se advierte una omisión en el ITEM 3 de la descripción por cuanto se ha consignado GASOHOL, siendo lo correcto GASOHOL 84.
3. Que, el fundamento legal para efectuar la presente corrección por error material, lo brinda el Art. 210 del TUO de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que prescribe:

*“Artículo 210°.- Rectificación de error (numeral 210.1). Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los*

administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”.

Que, mediante Resolución Ministerial N°0163-2018-MINAGRI publicado el 13.ABR.2018, se designó al Ing. Edim Galvani Dávila Cajo como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

Que, conforme al Art. 2° de la Ley N° 29323, se autoriza la Transferencia de Partida al MINAG para la creación de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, entre otros, por haber sido fusionado el Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) al Ministerio de Agricultura; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 09 del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 086-2001-INADE-1100, con la visación de las Direcciones de las Oficinas de Administración y Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - RECTIFICAR de Oficio el Considerando 4 y el Artículo Primero de la parte resolutive de la Resolución Directoral N° 102-2018-MINAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 23.MAY.2018, en relación al cuadro de características técnicas, cantidades y costos del combustible a adquirir, el mismo queda definido conforme al siguiente detalle:

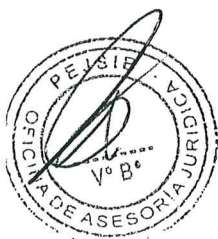
ADJUDICACIÓN DE COMBUSTIBLE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD MEDIA	VALOR ESTOMADO
1	DIESEL BS-S-50	15,200	Galón	185,744.00
2	GASOHOL 90	18,018	Galón	236,936.70
3	GASOHOL 84	12,000	Galón	145,920.00
				<b>SI. 568,600.70</b>

**ARTICULO SEGUNDO.**- Mantener subsistentes todos los demás extremos de la Resolución Directoral 102-2018-MINAGRI-PEJSIB-DE.

**ARTICULO TERCERO.**- NOTIFIQUESE la presente Resolución a los Órganos de Asesoramiento, de Control, de Apoyo y de Línea del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

Regístrese y comuníquese,

Ing. EDIM GALVANI DAVILA CAJO  
Director Ejecutivo PEJSIB







# Resolución Directoral N° 102-2018-MINAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, **23** MAY 2018

## VISTOS:

La Resolución Directoral N° 010-2018-MINAGRI-PEJSIB-DE; Resolución Directoral N° 052-2018-MINAGRI-PEJSIB-DE; Informe de Certificación Presupuestal N° 051-2018-MINAGRI-PEJSIB-OPPS-SPP y el Informe N° 158-2018-MINAGRI-PEJSIB-DOA-UASA; y,

## CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2018-MINAGRI-PEJSIB-DE, del 12.ENE.2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua.
2. Que, mediante Resolución Directoral N° 052-2018-MINAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 07.MAR.2018, se aprueba el Plan Operativo Anual 2018 del PIP "Recuperación de los servicios Ambientales con Enfoque en el Recurso Hídrico, Mediante la Reforestación en las Sub Cuencas de la Provincia de Bagua – Región Amazonas", con un presupuesto total de S/ 3' 543,750.00.

Que, mediante Informe de Certificación Presupuestal N° 051-2018-MINAGRI-PEJSIB-OPPS-SPP, de fecha 17.ABR.2018, la Supervisora de Programación y Presupuesto, emite Certificación Presupuestal para la adquisición de combustible, por el importe de S/. 176,159.80, para la ejecución del PIP "Recuperación de los Servicios Ambientales con Enfoque en el Recurso Hídrico, mediante la Reforestación en las Sub Cuencas de la Provincia de Bagua – Región Amazonas" (Específica de Gasto: 2.6.7.1.6.2).

4. Que, mediante Informe N° 158-2018-MINAGRI-PEJSIB-DOA-UASA, de fecha 22.MAY.2018, el Especialista en Abastecimientos y Servicios Generales, solicita la Modificación e Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del siguiente procedimiento de selección:

ADJUDICACIÓN DE COMBUSTIBLE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESTIMADO
1	DIESEL BS-S-50	15,200	Galón	158,744.00
2	GASOHOL 90	18,018	Galón	236,936.70
3	GASOHOL	12,000	Galón	145,920.00
				<b>S/. 568,600.70</b>

*Handwritten signature and date:*  
23/05/18  
2.38 P~



5. Que, el Art. 06 (numeral 6.2) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, dispone que el Plan Anual podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 163-2018-MINAGRI publicado el 13.ABR.2018, se designó al Ing. Edim Galvani Dávila Cajó como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

Que, conforme al Art. 2 de la Ley N° 29323, se autoriza la Transferencia de Partida al MINAGRI para la creación de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, entre otros, por haber sido fusionado el Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) al Ministerio de Agricultura; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0078-2016-MINAGRI, así como del Artículo 12 inciso s) del Manual de Organización y Funciones aprobado con Resolución Directoral N° 109-2016-MINAGRI-PEJSIB-DE; con la autorización de las Direcciones de las Oficinas de Administración y Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Modificación N° 06 (Versión N° 7) del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, a fin de proceder a la inclusión del PAC del siguiente procedimiento de selección:

ADJUDICACIÓN DE COMBUSTIBLE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESTIMADO
1	DIESEL BS-S-50	15,200	Galón	158,744.00
2	GASOHOL 90	18,018	Galón	236,936.70
3	GASOHOL	12,000	Galón	145,920.00
				<b>SI. 568,600.70</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notifíquese la presente Resolución a los Órganos de Asesoramiento, de Control, de Apoyo y de Línea del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, y al responsable del SEACE.

*Fecha Probable de Emisión: Junio 2018*  
*Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios*  
*Jaén, 23/05/2018*

Regístrese y comuníquese,



Ing. EDIM GALVANI DAVILA CAJO  
 Director Ejecutivo - PEJSIB

